

Babilonia: una nueva centralidad y la lógica de funcionamiento entre el poder central y poderes locales en Larsa

Ada I. Torres e Adriana B. Garcia

Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Rosario. Argentina.

Centro de Estudios sobre Diversidad Cultural (CEDCU). Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Rosario. Argentina. Directora.

En una primera aproximación a la temática a investigar, situándonos en el período paleobabilónico, específicamente durante el reinado de Hammurabi (1790-1752 a.C), nos planteamos lo pertinente de aplicar el término globalización en dicho período histórico, ya que éste es un fenómeno complejo, esencialmente relacionado con el sistema capitalista o que podemos analizar como forma histórica de expresión del capitalismo. (1)

Para la mayoría de los autores globalización es sinónimo de integración económica internacional o de mundialización. Ante la complejidad del fenómeno, nos preguntamos si es suficiente explicarlo desde un punto de vista económico. Compartimos la opinión de quienes consideran que el fenómeno de la globalización no debe analizarse sólo desde esta perspectiva, sino incluyendo los aspectos fundamentales de la vida en sociedad, en sus expresiones políticas, sociales, culturales e históricas. Nuestra reflexión particular es que esta colección de cambios y realidades en la economía y otras áreas, no sería posible sin el concurso de las técnicas y los medios masivos de comunicación. Tenemos hoy un mundo ampliado por esas posibilidades, con una compleja cadena de instrumentos para la propagación de mensajes y transporte, que permiten que estas se realicen de forma expeditiva, rápida y perentoria. En contraste, el mundo antiguo, se nos presenta restringido en agilidad y rapidez, con límites e impedimentos no sólo en el transporte de mercancías sino también para la circulación de toda índole – de órdenes, ideas, personas – desde el centro a tierras lejanas y viceversa.

En ese mundo antiguo, la circulación fundamental, se realizaba, en primer lugar, por la forma más expedita de la navegación fluvial. El agua como vía, sumaba su importancia a su rol en los cultivos, resultando esencial que los canales y dragado de los ríos se cumplieran en tiempo y forma para su utilización. De ello tenemos evidencia clara en la siguiente carta del rey Hammurabi:

SI/ 42 “.....luego que termines el trabajo de dragado del río, que comienzas ahora, retira del Eufrates, de Larsa hasta Ur, remueve sus detritos, conservalo en orden.” (2)

La navegación fluvial era la forma de transporte prioritaria en la economía babilónica, ya que las mercancías pesadas (cereales, cerámicas, metales) no podían moverse por tierra a larga distancia como actividad normal. La otra forma de transporte eran las caravanas, que resultaban lentas por los factores naturales que impedían su velocidad y las distancias que debían cubrirse. Por ejemplo entre Babilonia y Larsa existían 200 kms, que, por lo que atestiguan las fuentes, se tardaba 2 días en transitar, viajando día y noche (3). Entonces desde el vamos, si intentamos aplicar el concepto de globalización en cuanto a intercambio

económico internacional o mundialización, nos encontramos con un obstáculo insalvable: el mundo antiguo y en especial Mesopotamia en este período, no contaba con uno de los elementos fundamentales de la actualidad: velocidad en las comunicaciones y en los transportes.

Por lo dicho, preferimos posicionarnos en la realidad de la expansión territorial (4) y la “búsqueda” de centralidad administrativa del período que nos ocupa, para pulsar la dinámica de relaciones entre el poder central y poderes locales, y los mecanismos que se instrumentaban desde el centro para hacer efectivo el control estatal. Interesan también las modalidades adoptadas para la resolución de conflictos, y las relaciones con los funcionarios en provincia.

Nos ubicamos preferentemente en Larsa, anexada a Babilonia en el año 31 del reinado de Hammurabi, otrora importante centro político, y a la sazón bajo control babilónico por medio de altos funcionarios que respondían directamente a Hammurabi. Téngase en cuenta que, tal como dice Mario Liverani: *“las ciudades pasaron a ser capitales provinciales, centros administrativos locales de un país políticamente unitario. Con Hammurabi se formó el concepto de un país de “Babilonia”, heredero del viejo Sumer y Akkad”*.(5)

Respecto de la “búsqueda de centralidad”, planteada con anterioridad, es pertinente aclarar aquí, que ha sido largamente reconocido que la orientación general de la política de Hammurabi durante su reinado, tuvo como pilar fundamental la centralización. Que la secularización fue uno de los elementos principales de la misma, quitando a los templos la administración de justicia (6) y colocando la circulación de bienes bajo su dirección (7).

El palacio recaudaba, redistribuía y cambiaba bienes, en un contexto de distribución de trabajo y funciones, donde, como plantea Renger, J: *“... el rey delegaba, ocupando poca fuerza de trabajo permanente, aliviándose de tantas actividades como podía”* (8). F.R. Kraus, también ha hecho importantes observaciones de este rasgo de la conducción de la economía por el palacio, observando que este modo de administración incluía, bajo diferentes condiciones, a todos los miembros de la sociedad. Al parecer, resultaba estratégico para el Estado una operativa de interacción con determinados componentes de la misma (9). Es decir, parece parte de la propia centralización administrativa, tal interacción entre economía institucional y agentes sociales que se hallan en diferentes condiciones de relación con el palacio.

En el presente trabajo nos interesa reflexionar si dicha centralización se manifestó a través de la concentración del poder en la figura del rey de manera unipersonal y absoluta, y, particularmente hasta qué punto esta personalización del poder alcanzó para controlar y resolver los conflictos que se planteaban en la administración de los nuevos territorios anexados a Babilonia.

Intentaremos despejar estos interrogantes a través de una fuente fundamental que hemos analizado, en relación especialmente con Larsa, la Correspondencia de Hammurabi con Sin-iddinam y Samas-Khasir (10). Son cartas que datan de una época en que Larsa constituía el centro de control de la Mesopotamia Meridional (11). El contenido de esta correspondencia es muy rico en lo referente a las necesidades y problemas cotidianos de la

época, permite formarse una idea más clara de cómo funcionaban las instituciones políticas y administrativas de Babilonia y de cómo era administrado el reino anexo.

Han sido descubiertas alrededor de 150 cartas y habrá probablemente más. Las que trataremos pertenecen, como hemos dicho, a dos archivos distinguidos por los nombres de sus destinatarios – Sin-iddinam y Shamas-Khasir. Estos dos funcionarios reales residían en Larsa y se sabe que no se sucedieron mutuamente, sino que eran contemporáneos y ejercían diferentes funciones.

Las funciones de Shamas-Khasir son las más sencillas de ubicar por que la mayoría de las ordenes que se le dan se refieren a asignaciones de tierras: las dadas para sustento a una variedad de personas o grupos de personas que debían rendir específicos servicios al palacio (*eqel ilkim*), campos asignados sobre la base de una renta o parte de la cosecha y campos a disposición del palacio distribuidos a *issiakum* (colonos estatales o granjeros) (*eqel biltim*) (12).

Así, las cartas del archivo de Shamas-Khasir (funcionario encargado de la administración de las propiedades rurales del rey en Larsa), contribuyen de manera esencial para una comprensión más exacta del intrincado sistema de distribución de tierras del palacio a funcionarios y de las que estaban relacionadas directamente con la administración central.

La situación de Sin-Iddinam, receptor de la otra colección de cartas de Hammurabi, no es tan clara, por que los temas de las misivas dirigidas a él son mucho más variados. Ellas cubren en realidad amplios contenidos administrativos y ejecutivos, pasando por asuntos militares, legales, recaudación, trabajos públicos, intercambio y agricultura. (13)

Frente a estas fuentes, podemos preguntarnos: ¿conllevan estas cartas un intento de ajustar el engranaje de la administración de la nueva región?. ¿Surgieron tal vez de la necesidad de organizar y reforzar la relación entre el centro y las nuevas tierras, de la voluntad del rey de tener un control muy fino de los problemas que se originaban en la región anexada?.

En ese marco son muchas las variables que se pueden investigar, por ejemplo, cuáles eran las formas de tributación, a través de qué mecanismos y funcionarios se incorporaban las nuevas tierras al sistema y el grado de control ejercido por el estado. Se puede pensar en probables situaciones de conflicto, relacionadas con los mecanismos y los agentes que intervienen en ese proceso.

En la correspondencia citada es posible percibir variados conflictos, por ejemplo, los relacionados con la llegada a palacio de remesas de plata y de productos en concepto de tributación, como lo reflejan estos textos:

SI/14: A Sin-iddinam dice: así habló Hammurabi: El resto de la plata que (está) con Sep-Sin, jefe de los mercaderes y con los jefes de (cada) grupo de cinco, que (está) bajo su dirección, que Sep-sin y los jefes de (cada) grupo de cinco tomen y traigan a Babilonia.

SI/21: ...Sep-Sin jefe de los mercaderes, me informó lo siguiente: “Etel-pi

Marduk me impide continuamente (recolectar) la plata ... (por eso) no pude (todavía) recolectar toda la plata. Gimil-Mardul: me impide, también (recolectar) la plata... y (por eso) toda la plata no me pudo ser entregada.

Una de las figuras sobresalientes como se ve, es Sep-Sin, jefe de mercaderes de Larsa en este período, y por lo tanto funcionario de la administración central, que tenía a su cargo (entre otras funciones) la recolección de plata debida al palacio en concepto de tributación. Por una parte se le reclama la que estaba en su poder y de los jefes de cinco, y por otra plantea los obstáculos que le impiden recolectar la que debía enviar a Babilonia.

De igual manera podemos detectar problemas relacionados con la falta de pago de tributación atrasada en productos agrícolas o animales, donde también aparece el nombrado Sep-Sin:

SI/24: "... en relación al envío a Babilonia de Sep-sin, jefe de mercaderes, con 1.800 gur de cebada para sésamo y 19 minas de plata de su antigua parte y Sin-mustal, jefe de mercaderes, con 1.800 gur de cebada para sésamo y 7 minas de plata de su antigua parte y (en relación) al recibimiento de lana y al envío del jefe de un grupo de cinco con ellos, sobre lo yo te escribiera, tu (me respondiste) de la siguiente manera: "Los jefes de los mercaderes (dicen) lo siguiente: Ahora es (tiempo de) cosecha. Dejanos ir después de la cosecha!". Así ellos te hablaron y tu me escribiste. Ahora la cosecha ya pasó!. Cuando vieras esta tablilla, como yo te escribí, envíame, a Babilonia, Sep-Sin, jefe de mercaderes, con sus 1.800 gur... Que ellos vengan y comparezcan delante de mí!

SI/52: "... Los ugula mar:tu y los (oficiales) pa.pa deben entregar (la plata referente al) atraso de los animales... Los nu.bandá y los redú no precisan entregar".(14)

SK/139: "... Los sapir matim de Emutbal todavía no recogieron a Babel la cebada de su biltum. Compele a los sapir matim y controlalos! Ellos deben recoger a Babilonia, lo más rápido posible, la cebada de su biltum. (Si) ellos no recogieran (a Babilonia la cebada de su biltum), su punición será colocada sobre ti."(15)

Es constante también el reclamo de Hammurabi sobre el pago de indemnizaciones por pérdida de animales de propiedad del palacio, o el ajuste de cuentas, en especial las relacionadas con los pastores.

SI/28: "... El pastor Mar-Urim tiene consigo 300 gur de cebada, (para indemnización) por la perdida entre las vacas, que estan bajo su responsabilidad. ... Carga un navio vacio (con la cebada) y manda traerla a Babilonia."

SI/30: "... Cuando vieras esta mi tablilla, escribe que sean conducidos ati todos los funcionarios satammu de los templos y Warad-Samas, pastor del

templo de Samas, que (son) de tu provincia, juntamente con su completo ajuste de cuentas. Envíalos (entonces) ante mi a Babilonia para que presenten su ajuste de cuentas ...” (16)

Estas fuentes nos permiten presuponer que había una marcada preocupación de que la plata, los tributos y las necesarias cuentas se realizaran en tiempo y forma, todo en pro de las arcas reales. Trasuntan lo complejo que resultaba poner en práctica la tan mentada “centralización”, y que ésta necesitaba de un esfuerzo y de la constante observación y reclamo por parte del monarca.

En este marco hemos tratado de percibir si realmente el largo brazo del rey hacia efectivo el eficaz funcionamiento de la administración de las nuevas tierras y si sus funcionarios eran respetados o eran resistidos. En el análisis de varias de las cartas se palpan resistencias frente al agente que representa el poder, y frente al rey mismo, de lo cual es un ejemplo claro el contenido de la carta del archivo de Sin-iddinam nº 21 (ya citada) o el de las nº 38 y 39, del mismo archivo. Allí, claramente, se acusa a Etel-pi-Marduk de causar perjuicio injustamente a los hijos de un mensajero montado y colono y éste se resiste a comparecer frente Hammurabi.

SI/21: “... Sep-Sin, jefe de los mercaderes, me informó lo siguiente: “Etel-pi-Marduk me impede continuamente (recoger) la plata para el templo de Kittum de Bad-Tibira y (de la región del) Tigris y por (por eso) no pude (todavía) recoger toda la plata. Gimil-Marduk me impide, también, (de recoger) la plata para el templo de Kittum de la ciudad de Rahabu y sus regiones de pastaje y (por eso) la plata toda no me pudo ser entregada. El palacio, sin embargo, me pide pesar toda la plata”. Así él me informó. Por que Etel-pi-Marduk y Gimil-Marduk ...”

SI/38: “... Los hijos del mensajero montado y colono Hablum me trajeron y me mostraron la tablilla de sus perjuicios, que Etel-pi-Marduk les causó injustamente ... Que se averigüe su perjuicio! Compensales por sus perjuicios! Así dijo, envía a mi presencia a Etel-pi-Marduk que les causó perjuicios injustamente.”

SI/39: “... En relación a Etel-pi-Marduk, yo te escribí para que (lo) enviaras a mi presencia. Por que no lo enviaste? Cuando vieras esta mi tablilla, envía a Etel-pi-Marduk a mi presencia. (Que él no se detenga!) El debe viajar día y noche y llegar a mi lo más deprisa posible.”

En estas cartas, aparece un nuevo personaje Etel-pi-Marduk, que, según Bouzón, era un funcionario superior de *issiakkum* (granjeros-colonos estatales) en Larsa, indicio de que los propios funcionarios del rey se resistían a sus mandatos.

Llama la atención que ante el envío de una persona o ciudadano (no dice cargo) que debe alquilar mercenarios y comprar cereal húmedo, el rey tenga que enfatizar que “nadie debe importunarlo”(17) ¿Por qué el rey debía subrayar que no se lo importunara? Era un enviado del rey y por lo tanto debía ser respetado. ¿Tal vez sucedía todo lo contrario?.

Hay que connotar también el marcado control de Hammurabi sobre sus agentes. Les solicita en más de una oportunidad un relato puntual del resultado de distintos conflictos:

SK/73: "... Mandame un relato completo y claro sobre ese pomar". (sobre reclamo de asignación de tierra).

SK/80: "... Examina la cuestión y envíame un relato completo". (sobre unos árboles indebidamente cortados).

SK/104: "... Envíame, también, un relato de ese proceso". (sobre apropiación y usufructo indebido de tierra concedidas por documento sellado).

SK/:137 "... Examina su causa y pronuncia una sentencia definitiva. Envíame, además de eso, un relato de la resolución que tomaste". (sobre apropiación indebida de un campo concedido por documento sellado).

Les ordena comparecer ante él por distintas causas e incluso los amonesta y alude a posibles castigos, amenazando a sus altos funcionarios si no dan satisfacción a sus reclamos:

SI/40: "...Esa responsabilidad será colocada sobre tu cabeza."

SK/71: "...Si no despacharas, inmediatamente, a esos arqueros montados. Tú no serás perdonado, (será) como si hubieses traspasado la gran frontera."

SK/78: "...Si no dieras un campo irrigable y él recibe una nemettum, la falta de su biltum será colocada sobre ti".(18)

Aparece clara la indignación del rey por la negligencia de no atender a sus reales disposiciones en asuntos relativos a puestos asignados por documento real sellado, a la distribución de tierras o falta de presencia en sus puestos de quienes deben comparecer en ellos (19):

SI/34: "... En relación a Sin-ili, un colono subalterno de Taribatum, que tú inscribiste entre los redú, yo te escribí para que lo entregases como colono a Taribatum. ...¿Por qué incorporaste a los redú miembros del grupo de los colonos? Esto que hiciste, no está correcto!. No debes volver a incorporar a los "redú" miembros del grupo de los colonos ...".

SK/66: "... De ese campo ni siquiera 1 sar de tierra será tocado!.

SI/15: "... tres miembros del personal del palacio, que no comparecen en sus puestos- que esos hombres sean traídos a ti. Colócalos bajo custodia y mándalos a mi presencia".

Pero además, existe una carta en el archivo de Sin-iddinam muy significativa, ya que en ella aparece una acusación de soborno. Un ciudadano denuncia que algunos funcionarios reales lo habían recibido, y, allí, es el propio rey quién se encarga de procesar y castigar a los culpables.

SI/9: ...en Bad-tibira hubo soborno y hombres que recibieron soborno, más hay, testigos que conocen ese hecho... examina la cuestión. Si hubo soborno, sella la plata y todo lo que fue recibido como soborno y manda traer a mi presencia. Has conducir a mi presencia los hombres que recibieron soborno y los testigos que conocen el hecho... ”.

Nos preguntamos si todo esto denota una preocupación de Hammurabi por mantener a su equipo de funcionarios libres de corrupción y si, en el fondo, no evidencia una necesidad de limitar constantemente la arbitrariedad de sus agentes.

A menudo, el tenor de todas estas cartas oficiales reflejan la preocupación por evitar problemas, como se percibe en los siguientes textos:

SI/16: “... garantízales un juzgamiento conforme a los decretos reales”.

SI/20: “... sea averiguado cuanta cebada creció en el campo de Ibni-Amurrum y que él reciba el rendimiento de su campo”.

SI/51: “... Examina la cuestión y compénsalos por su perjuicio. Ellos no deben reclamar”.

SK/67: “... (que ellos no incomoden más) al palacio”.

SK/108: “...no deben importunar al palacio por causa de su sustento”.

A nuestro entender todo esto surgía de la necesidad del monarca de garantizarse consenso, de exhibir su buena administración en un juzgamiento justo, de contener y diluir en lo posible los reclamos por parte de sus súbditos.

Conclusión

De la correspondencia surge exactamente lo contrario de un mundo globalizado. Aparece un mundo pequeño, en el que el gobernante interviene de manera personal, donde se expresan dificultades de concreción de la centralización, donde pueden vislumbrarse serias limitaciones para hacerla efectiva, como hemos visto en todo lo pertinente a la percepción de tributos, al control de sus funcionarios, a la asignación de tierras y, al cabo, en todo cuanto hacía al funcionamiento de una administración centralizada.

Las cartas de Hammurabi que hemos analizado, difícilmente dan la impresión de una administración fuerte; lo que aparece es un sistema demasiado absorbido en el detalle día a día, careciendo del propio soporte de sus oficiales y preferentemente temerosa de la crítica. Una cierta tolerancia, es en su mayor parte probablemente debida a una consciente inseguridad del régimen, ya que los oficiales designados estaban novedosamente instalados

en un territorio conquistado, donde debía asegurarse el consenso o al menos una situación de estabilidad en la población dominada.

Si bien uno de los pilares fundamentales del sistema administrativo, era la jerarquización de roles y la delegación de trabajo y funciones, que Kraus F.R. plantea, la misma estrategia estaba minada de conflictos que debilitaban al sistema y hacían necesario un constante esfuerzo de reafirmación de preceptivas con que se intentaba sostenerlo.

Pensamos que los estudios históricos han estado demasiado impactados por la figura de Hammurabi, su famosa compilación de leyes y los ricos archivos que se han mencionado. Una lectura menos sesgada de estas fuentes nos sugiere que la personalización del poder en la figura del rey no alcanzaba para controlar y resolver los conflictos que se originaban en Larsa y en otras partes de su territorio, ya que las condiciones del desarrollo económico-social de la época, distaban tanto de la actual situación de “globalización” como los 4000 años que nos separan de ella.

Notas Bibliográficas:

1) Al respecto nos dice FERRER, ALDO en “Historia de la globalización: orígenes del orden mundial contemporáneo”. Fondo de Cultura Económica. Serie de Economía. Buenos Aires 1996.

“... el proceso de globalización habría comenzado hace cinco siglos, es decir que sus orígenes se remontarían a los siglos XV – XVI, siendo una forma de funcionamiento que acompañó el surgimiento del mercado mundial capitalista.”

2) En el presente trabajo de investigación todas las citas relacionadas con la correspondencia de Hammurabi pertenecen a: BOUZON, EMANUEL: *As cartas de Hammurabi*. Vozes Petrópolis. 1986.

Las abreviaturas SI y SK seguidas de un número corresponden a los archivos de Sin-iddinam y Shamas- Khasir respectivamente. La numeración de las mismas se basa en las correspondientes en la obra de BOUZON, EMANUEL: *As cartas de Hammurabi*. Vozes Petrópolis, 1986.

3) SI/30: “... que viajen día y noche para que puedan llegar a Babilonia dentro de dos días.”

SK/109: “... viaja día y noche y llega en dos días, a mí, en Babilonia”.

4) “... que afectó al viejo país de Sumer y Akkad, y coincidió de forma significativa con el territorio que en la época de la III dinastía de Ur había formado el “país interior”, entre el muro martu y la costa del golfo”.

5) LIVERANI, MARIO: *El Antiguo Oriente. historia, sociedad y economía*. Edit. Crítica. Barcelona, 1995. Cap.14. Hammurabi de Babilonia, pag 324.

6) FINET, ANDRÉ: “La politique d’expansion au temps de Hammu-rapi de Babylone” en *Aiphos*, XX (1968-1972) aparecido en 1973. ROUX, GEORGES: *Mesopotamia, historia política, económica y cultural*. Edit. Akal. Madrid, 1990. LIVERANI, MARIO: op.cit. p.324

“Los jueces que antaño dependían del templo de Samas (dios de la justicia), pasaron a ser funcionarios reales” - HARRIS, RIVKAK: *On the process of secularization under Hammurapi*. JCS. Chicago. USA. Vol XV. N° 4. 1961.

7) Temática tratada por TORRES, ADA en: “Un acercamiento a la circulación de bienes en el período paleobabilónico. El rol del *tamkarum*” en *Estado, sociedad y legalidad en la época hammurabiana*. Edit. Prohistoria & Manuel Suárez-editor. Rosario, Argentina, 1999.

8) RENGGER, JOHANNES: “Patterns of Non Institutional Trade and Non Commercial Exchange in Ancient Mesopotamia at the Beginning of the Second Millenium B.C” en *Archi Alfonso*. Edizione Dell’Ateneo. Roma.1984.

9) KRAUS, R: *Ein Edikts des Königs Ammi-saduqa von Babylon*. Leiden. 1958. P 75.

10) El tiempo de composición de estas cartas debe ser situado después del año 31 del reinado de Hammurabi (+- 1762 a.C), año en que este rey derrotó al último de Larsa, RIMSIM, y anexó este territorio a su reino.

Para la presente investigación se consultaron las siguientes obras:

a) Las cartas de Hammurabi a Sin-Iddinam y Shamash-Hazir traducidas del acadio y comentadas por el Prof. Dr. EMANUEL BOUZON, en *As cartas de Hammurabi*, Vozes, Petrópolis, 1986.

b) La correspondencia de Hammurabi a Shamash-Hazir y las cartas de Lu Ninurta y otros funcionarios (original acadio, traducción francesa y comentarios filológicos) contenidas en el artículo de F. THUREAU-DANGIN: “La correspondance de Hammurapi avec Shamash-Hazir”, en *Revue d'Assyriologie*, XXI, N° 1-2, 1924.

11) GANDULLA, BERNARDO: “Avanzadas militares y asignación de tierras durante el reinado de Hammurabi”, en *Orientalia Argentina*, RIHAO, Vol 10, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 1993, pag.31.

12) Temática tratada por GARCÍA, ADRIANA y GIQUEUAX, PATRICIA en: “Una aproximación a la delimitación de los sectores productivos ligados al estado durante el reinado de Hammurabi en *Estado, sociedad y legalidad en la época hammurabiana*. Edit. Prohistoria y Manuel Suárez-editor. Rosario. Argentina.1999.

BOUZON, EMANUEL: op.cit pag 31.

13) LARA PEINADO, FEDERICO: *Diccionario Biográfico del Mundo Antiguo – Egipto y Próximo Oriente* – Edit. Alderabán – 1998 – pag 406.

14) UGULA.MAR.TU: jefe de un grupo.

PA.PA: título militar.

NU.BANDA: puede indicar tanto un funcionario civil como un oficial militar. Corresponde en acadio a *lapputum*.

Redúm: traducido por Martha Roth como soldado y por Driver & Miles como seguidor, mensajero o corredor.

15) *sapir.matim*: encargado de la administración de una región.

16) *satammum*: administrador.

17) *SI/44*: ... debe alquilar mercenarios en *Asdubba* ... y comprar cereal húmedo. Ninguno debe importarlo.

18) *nemettum*: pena impuesta por el atraso del pago de la *biltum*

biltum: renta, tributo, gravamen.

19) Al respecto también pueden consultarse las siguientes cartas:

Reclamos de funcionarios por haber sido inscriptos en puestos que no correspondían, según documento sellado. (SI/1-SI/3-SI/19- SI/58).

Demandas respecto a asignaciones de tierras (SI/5–SI/7–SI/56–SI/29– SI/56).

Funcionarios que no comparecen en sus puestos: (SI/33).